www.clubmaritimomahon.com
www.velaclasicamenorca.com

Vela Clásica Menorca

XX COPA DEL REY
DE BARCOS DE ÉPOCA

ANUNCIO DE REGATA

CLUB MARÍTIMO MAHÓN

REPSOL

La Regata Vela Clásica Menorca – XX Copa del Rey de Barcos de Época ,

se celebrará entre los días 27 y 31 de agosto de 2024, ambos inclusive, en aguas de Mahón (Menorca).

La regata es puntuable para:

- Trofeo Clásicos Mare Nostrum – Copa de España de Vela Clásica (RFEV).
- The Mediterranean Champions Cup (Vintage & Classic Yacht Club).

La regata está organizada por el Club Marítimo de Mahón (CMM), por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), con la colaboración de la Real Asociación Nacional de Cruceros (RANC) y la Federación Balear de Vela (FBV).

También colaboran en la regata el Consell Insular de Menorca, el Ajuntament de Maó, la Fundació Foment del Turisme de Menorca y la Autoridad Portuaria de Baleares.

En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV.

1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por las siguientes reglas:

a. Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024 (RRV).

b. Reglamento del Comité Internacional del Mediterráneo (CIM) para la medición y para las regatas de barcos de Época y Clásicos y sus anexos.

c. Reglas del CIM para los barcos "Espíritu de tradición" con certificado RI.

d. Reglamento RI (Rating Internacional) de la RANC.

e. Reglas especiales de World Sailing para regatas de altura, categoría 4.

f. Reglamento técnico de Cruceros de la RFEV 2024.

1.2. Será de aplicación la RRV 90.3(e).

1.3. Conforme al reglamento de pruebas de World Sailing DR21-01, se modifica la definición Salida del RRV por la siguiente:

"***Salida*** Un barco sale cuando, habiendo estado su casco completamente en el lado de pre-salida de la línea de salida, y habiendo cumplido con la regla 30.1 cuando ésta sea aplicable, cualquier parte de su casco cruza la línea de salida desde el lado de pre-salida hacia el lado del recorrido, sea

a. en el momento de su señal de salida o después de ésta, o

b. durante los últimos 30 segundos previos a su señal de salida."

Cuando un barco sale de acuerdo con el punto (b) de la definición de ***Salida***, puede volver al lado de pre-salida de la línea para cumplir con el punto (a) de la definición de Salida, pero, si no lo hace, la penalización por la salida será el 2% de su tiempo real añadido a éste o al menos un puesto, lo que sea mayor.

1.4. En caso de conflicto entre los distintos idiomas, prevalecerá el texto en español.

2. PUBLICIDAD [NP] [DP]

2.1. Los barcos que exhiban publicidad individual deberán presentar la autorización previa de su autoridad nacional –de ser exigible-(reglamentación 20.2.3 WS)..

2.2. Se exigirá la siguiente publicidad del evento (Reglamentación 20.4 de World Sailing):

2.2.1. Mientras estén amarrados en la plaza que les haya sido asignada en puerto y mientras estén en regata, los barcos exhibirán la bandera identificativa de su grupo con su número de identificación en el estay popel (u obenque de estribor en su defecto) junto con la bandera del patrocinador del evento a más de 1,5 metros de altura sobre cubierta.

2.2.2. Las banderas podrán retirarse en la oficina de regatas y deberán devolverse al finalizar la última regata. Se cobrará un depósito de 20 € que se devolverá en el momento de la devolución de las banderas.

Una infracción de esta regla será penalizada conforme establece la Reglamentación 20.9.2 de World Sailing.

3. ELEGIBILIDAD

3.1. Los participantes deberán cumplir con lo previsto en el Código de Elegibilidad (Reglamento 19) de World Sailing.

3.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024.

3.3. Siguiendo las recomendaciones de World Sailing (1 marzo 2022 y 19 enero 2024) y del Consejo Superior de Deportes y de la Real Federación Española de Vela, no son elegibles para participar en la regata:

a. barcos cuyo propietario o persona responsable sean de nacionalidad rusa o bielorrusa; o

a. barcos abanderados en Rusia o Bielorusia o que exhiban letras de nacionalidad de esos países.

El comité organizador comunicará las variaciones sobre estas recomendaciones que puedan producirse en el futuro.

4. CLASES PARTICIPANTES

4.1. La regata está abierta a barcos de las siguientes categorías:

Categoría	Certificado de Medición	Características
Época	CIM	Reglas CIM 2.1, 2.2 y 2.3
Clásicos	CIM	Regla CIM 3.1 y 3.3
Espíritu de Tradición	IRC o RI Clásico	1 Los así definidos por el CIM * 2 Barcos que posean un certificado RI Clásico válido expedido por la RANC
Grandes Barcos	CIM	Con eslora de casco igual o superior a 23 m.
Goletas	CIM	Barcos aparejados como goleta

** Para ser admitidos en esta categoría los barcos deberán presentar la documentación que acredite su aprobación por la comisión de arqueo del CIM.*

4.2. En las categorías Época y Clásicos podrán formarse sendos grupos, según el aparejo (cangreja o Bermundian) que utilicen. Se exige un mínimo de tres inscritos confirmados para formar un grupo. Excepcionalmente, este límite podrá ser variado por el comité organizador.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se deberán efectuar, antes del 1 de agosto de 2024 a las 20.00 h., a través del formulario de inscripción que figura en la página web de la regata:

www.velaclasicamenorca.com
E-mail: regatas@velaclasicamenorca.com

5.2. Los derechos de inscripción son los siguientes:

Eslora máxima (m.)	Derechos de inscripción	Después del 31 de julio
23 o mayor	730 €	830 €
20 hasta 22,99	600 €	700 €
15 hasta 19,99	530 €	630 €
12 hasta 14,99	460 €	560 €
Menos de 12	330 €	430 €

Deberán hacerse efectivos a través del formulario en www.velaclasicamenorca.com

5.3. Las inscripciones deberán ir acompañadas de los derechos de inscripción y de la siguiente documentación:

a. Copia del certificado de medición del CIM válido para el año 2024.

Para los barcos "Espíritu de Tradición", copia del certificado de rating RI clásico, válido para el año 2024, y documento de aprobación por el comité de arqueo del CIM.

b. Fotografía del barco aparejado y breve historial (si es la primera participación).

c. Autorización de la autoridad nacional correspondiente para exhibir publicidad, si es aplicable.

5.4. Registro: los participantes deberán confirmar su inscripción registrándose en la oficina de regatas antes de las 20.00 h. del martes 27 de agosto, presentando los siguientes documentos:

a. Hoja de inventario de velas (Reglamento CIM Art. 15).

b. Relación de tripulantes con núm. de DNI o pasaporte y datos de contacto en tierra.

c. Para los tripulantes españoles o con residencia legal en España, licencia federativa de deportista 2024.

d. Póliza de seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 600.000 euros por incidente o su equivalente.

e. En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional, si es aplicable.

6. PROGRAMA

6.1. El programa previsto es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO	LUGAR
Martes, 27/08	9.00 a 14.00 y 15.00 a 19.00 19.00	Registro e inspecciones Reunión de patrones	Oficina de Regata Club Marítimo
Miércoles, 28/08	12.30	Primera señal de atención	Aguas de Mahón / Menorca
Jueves, 29/08	12.30	Primera señal de atención	Aguas de Mahón / Menorca
Viernes, 30/08	12.30	Primera señal de atención	Aguas de Mahón / Menorca
Sábado, 31/08	12.30 19.30	Primera señal de atención Entrega de trofeos	Aguas de Mahón / Menorca Club Marítimo

6.2. Hay programadas cinco (5) pruebas. No se navegarán más de dos (2) pruebas al día.

7. RECORRIDOS

7.1. Esta regata será de tipo C "Regata Costera" de acuerdo con la regla 18 del CIM.

7.2. Los recorridos serán detallados en las Instrucciones de Regata y podrán estar situados en el Puerto de Mahón, sus inmediaciones y aguas de Menorca.

8. INSTRUCCIONES DE REGATA

8.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles para su descarga en el sitio web del evento, www.velaclasicamenorca.com, y podrá retirarse una copia impresa en la oficina de regatas desde el martes 27.

9. INSPECCIONES Y MEDICIONES

9.1. Se podrán efectuar controles de seguridad y mediciones, a juicio del comité técnico, antes, durante y después de la regata.

10. PUNTUACIÓN\

10.1. Se aplicará el sistema de puntuación del apéndice A RRV.

10.2. Debe completarse una prueba para constituir una serie.

10.3. La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

10.4. Cada categoría (y grupo si la división en estos se hace efectiva) será puntuada y clasificada por separado.

11. [NP] [DP] SEGURIDAD

11.1. Todos los barcos deberán estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y los canales asignados para la regata.

11.2. Será responsabilidad del propietario o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11.3. El CMM dispone de seguros de responsabilidad civil frente a terceros. No obstante, los participantes podrán complementarlos como consideren adecuado (Ver IR 5.4.d).

11.4. El uso de drones (RPAS) por tripulantes o personal de apoyo queda prohibido en las instalaciones del Club Marítimo de Mahón, en todo momento.

12. TROFEOS

12.1. Recibirán trofeos los primeros clasificados en las categorías o grupos participantes.

12.2. Anuncios complementarios sobre trofeos a entregar, podrán ser incluidos en las Instrucciones de Regata o publicados en el tablón oficial de anuncios (TOA).

13. ATRAQUES

13.1. Los barcos cuya inscripción haya sido aceptada tendrán un lugar de atraque reservado, con carácter gratuito, entre el mediodía del día 26 de agosto de 2024 y el mediodía del 2 de septiembre de 2024.

13.2. Los atraques serán asignados por la organización. Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del responsable de cada barco.

14. ACTOS SOCIALES

14.1. Se indicarán en el programa oficial de la regata y en el tablón oficial de anuncios (TOA).

15. DERECHOS DE IMAGEN Y ACCIONES PUBLICITARIAS

15.1. Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Marítimo de Mahón y a la Real Federación Española de Vela, y podrán ser cedidos, en su caso, a sus empresas patrocinadoras.

15.2. Los participantes conceden su autorización al patrocinador(es) y a la autoridad organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje, para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

15.3. Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica, sin la previa autorización del Club Marítimo de Mahón y de la Real Federación Española de Vela.

15.4. Toda acción publicitaria en las instalaciones del club o en los pontones proporcionados, ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al comité organizador; realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, deberá contar con previa autorización escrita de la autoridad organizadora.

El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados.

16. DECLARACIÓN DE RIESGO

16.1. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención de la RRV 3, Decisión de Regatear y reglas 16.3 y 26 del CIM, RESPONSABILIDAD. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que::

16.1.1. Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo, mientras participan en la regata.

16.1.2. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades, ya sean en el mar o en tierra.

16.1.3. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida, en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

16.1.4. Al participar en cualquiera de las pruebas, reconocen que su barco se halla en buen estado, preparado para navegar en la regata y en condiciones de participar, y que cumple con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

16.1.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.

16.1.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.

16.1.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata, llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata; y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.

Mahón, enero de 2024

Moll de Llevant, 287
07701 Maó, Illes Balears

regatas@velaclasicamenorca.com
Tel: +34 971 36 50 22